



## ANEXO FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

### **1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

R.- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.

### **2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

R.- “Formulario de Denuncias en Línea”, permite la recepción de denuncias por hechos de corrupción a nivel nacional a través de una plataforma informática. Está relacionada con la Convención Interamericana contra la Corrupción, en lo referido a las medidas preventivas establecidas en el Artículo III, numerales 8 y 11.

### **3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:**

R.- El “Formulario de Denuncias en Línea” otorga una herramienta útil y eficaz para gestionar dichas denuncias, acorde al manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), y permite, a las bolivianas y los bolivianos que conozcan algún hecho de corrupción, puedan denunciar en cuatro (4) pasos, desde el portal web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Las principales características y beneficios de esta buena práctica se detallan a continuación:

- Beneficia a la población, reduciendo el tiempo y los recursos que se emplean en la presentación de Denuncias de corrupción.



- Permite la presentación de denuncias desde cualquier punto del país a un solo click de distancia.
- Las denuncias pueden ser presentadas desde cualquier PC, laptop, celular o Tablet.
- Los denunciantes podrán adjuntar fotografías y documentación en formato digital de respaldo.
- Fortalece y consolida el uso de la ciudadanía digital en el Estado Plurinacional de Bolivia
- Garantiza y guarda en reserva la identidad del denunciante y toda la documentación que sea presentada.
- Permite el seguimiento del estado de situación de la denuncia en línea.

**4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

**R.-** El formulario de denuncias en línea coadyuva a las funciones que cumple el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, referidas a la gestión de denuncias por actos de corrupción, y además constituye una herramienta primordial para que las bolivianas y los bolivianos denuncien actos de corrupción de los cuales tengan conocimiento, cumpliendo de esta manera con el mandato constitucional establecido en el Artículo 108.8 de la Constitución Política del Estado.

Garantizar que la presentación de la denuncia de un hecho de corrupción sea rápida y efectiva, en la mayoría de los casos coadyuva a una pronta intervención y garantiza la activación de los mecanismos normativos en la materia, evitando con ello un mayor daño o afectación al Estado o a fondos públicos.

Asimismo, el Formulario de denuncias en línea permite obtener reportes inmediatos de seguimiento interno para el control del cumplimiento de plazos en la atención y gestión de las denuncias en línea evitando retardación de los procesos de denuncia.



Al mismo tiempo, contribuye a reducir el excesivo uso de papel y garantiza la permanencia de la información digital de respaldo ante posibles afectaciones a la documentación y archivo.

Debido a la pandemia mundial causada por la emergencia del COVID-19, se ha incrementado la realización de compras y procesos de contratación con recursos públicos, los cuales tienen como finalidad principalmente cubrir necesidades emergentes (medicinas y medicamentos, insumos médicos y de bioseguridad, equipamiento, etc), ello ha generado mayores riesgos de hechos corrupción; por este motivo la implementación de dicha herramienta informática tiene por objetivo acercar a las bolivianas y los bolivianos a este nuevo mecanismo en materia de lucha contra la corrupción y, asimismo, que el Estado Plurinacional de Bolivia tome conocimiento inmediato sobre posibles actos de corrupción que puedan suscitarse en la administración pública.

Además, la implementación del Formulario de denuncias en línea evita que las denuncias por actos de corrupción sean presentadas en las oficinas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, precautelando de esta manera la salud de la población.

**5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

Al ser un formulario informático está diseñado para su acceso a través de la página web institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional: [www.justicia.gob.bo](http://www.justicia.gob.bo), pestaña: Formulario de denuncias en línea. Puede accederse desde dispositivos móviles, como celulares, tablets, computadoras de escritorio, e interopera con la plataforma de “Ciudadanía Digital Bolivia”, permitiendo que, a través de su identificación, los denunciantes realicen el seguimiento a las denuncias que presenten ante el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

**6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*



**R.-** El Formulario de denuncias en línea fue desarrollado por personal técnico del Área de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en coordinación con profesionales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Las labores para su desarrollo e implementación no significaron la erogación de recursos económicos ni humanos.

El Formulario de Denuncias en Línea, fue implementado y presentado públicamente el 26 de abril de 2021 a través de una conferencia de prensa de las autoridades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional<sup>1</sup>.

**7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:**

**R.-** A través del Formulario de denuncias en línea fueron presentadas denuncias por actos de corrupción desde diferentes departamentos del país, las cuales están siendo gestionadas por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Se tiene registro de denuncias en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca.

Se espera como resultado, incrementar paulatinamente el uso del Formulario de denuncias en línea, hasta lograr que la población utilice preferentemente este mecanismo digital para la presentación de sus denuncias por hechos de corrupción, y disminuya el carácter presencial de la presentación de las mismas, como actualmente se realiza. Esto además fortalecerá el Gobierno electrónico.

De igual forma se prevé la reducción de la burocracia administrativa para la sociedad en general y para los denunciantes de hechos de corrupción en particular, al mismo tiempo, se fortalece la institucionalización del proceso de Gestión de Denuncia, porque el formulario como herramienta tecnológica protege al denunciante de posibles errores involuntarios en un proceso de

<sup>1</sup> <https://www.comunicacion.gob.bo/pt/2021/04/26/32933> 2021 Año de la Organización y el Derecho a la Educación



registro manual o presencial de la denuncia, garantizando una mayor transparencia en la gestión pública.

**8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

R.- Siendo una herramienta informática que permite cumplir con la obligación de la población de denunciar actos de corrupción, y, además, que se enmarca en el uso de tecnologías de la información y comunicación desarrollado en el contexto de la pandemia del COVID-19 y las consecuencias que produjo en materia de corrupción, consideramos que puede ser adoptado por otros países, en el marco de sus particularidades y ordenamiento jurídico vigente.

**9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:**

R.- Realizan el seguimiento e implementación los servidores públicos de la Unidad de Admisión de Denuncias y la Representaciones Departamentales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Asimismo, dichos servidores se encargan de realizar los reportes respectivos de las denuncias que ingresen bajo esta modalidad cuando así se requiera.

**10 Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

Se deben ejecutar mayores mecanismos de socialización a través de medios escritos y audiovisuales y de radio, para incentivar el uso de la misma por todas las bolivianas y los bolivianos. Las herramientas tecnológicas incrementan los niveles de eficiencia en la gestión pública.

**11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*



**R.-** Pueda encontrarse más información accediendo a la página web institucional del Ministerio Justicia y Transparencia Institucional: [www.justicia.gob.bo](http://www.justicia.gob.bo), pestaña Formulario de denuncias en línea,

**12. Contacto:** Con quién comunicarse para recibir mayor información

**R.-** Con el Jefe de Unidad de Admisión de Denuncias del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Paolo Gary Romero Catacora, al correo electrónico: [paolo.romero@justicia.gob.bo](mailto:paolo.romero@justicia.gob.bo)